

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 4.618/2017

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2017, se adoptaron acuerdos 285/17, 286/17 y 287/17 de aprobación inicial de modificaciones de crédito del Presupuesto del año 2017.

Habiendo transcurrido el plazo establecido, comprendido entre los días 23 de noviembre y 15 de diciembre de 2017, ambos inclusive; no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos, elevándose a definitivos, conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 y 179.4 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, el siguiente:

Acuerdo nº 285/17

Primero: aprobar definitivamente la modificación de crédito del presupuesto del año 2017 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 671.646,50 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:		
Aplicación	Denominación	Importe
Z B21 1510 41102 0	Transf. a la GMU. Atrasos Procordoba	671.646,50 €
TOTAL		671.646,50 €

RECURSOS:	
Concepto	Importe
Baja en la aplicación Z H00 9290 50000 0 "Fondo de contingencia y otros imprevistos"	671.646,50 €
TOTAL	671.646,50 €

Acuerdo nº 286/17

Primero: Aprobar definitivamente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2017 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 81.400 € en la aplicación que a continuación se detalla:

Fuentes de Financiación	Descripción Beneficiario	Objetivo/Fines	Coste	Plazo de Ejecución
E10 2314 48900 P	Asociación para la defensa de Adolescentes y Menores (ADSAM)	Desarrollo del proyecto de Tardes Blancas y Escuela de Verano para menores en riesgo de exclusión, facilitando su integración en actividades socioeducativas y comedores escolares en Palmeras, Moreras y Sur durante los meses de verano	46.000,00 €	2017
E10 2314 48917 P	Cruz Roja	Proyecto Alimentos para la Solidaridad	12.000,00 €	2017
E10 2314 48914 P	Banco de Alimentos Hermanos San Juan de Dios	Compra de alimentos perecederos zona de periferia en coordinación con el CSSC	12.000,00 €	2017

Se Sustituye por:

Fuentes de Financiación	Descripción Beneficiario	Objetivo/Fines	Coste	Plazo de Ejecución
E10 2314 48900 P	Asociación para la Defensa de Adolescentes y Menores (ADSAM)	Desarrollo del proyecto de Tardes Blancas y Escuela de Verano para menores en riesgo de exclusión, facilitando su integración en actividades socioeducativas y comedores escolares en Palmeras, Moreras y Sur durante los meses de verano	50.000,00 €	2016 y 2017
E10 2314 48917 P	Cruz Roja	Proyecto Alimentos para la Solidaridad	24.000,00 €	2016 y 2017
E10 2314 48914 P	Banco de Alimentos Hermanos San Juan de Dios	Compra de alimentos perecederos zona de periferia en coordinación con el CSSC	24.000,00 €	2016 y 2017

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

EMPLEOS:		
Aplicación	Denominación	Importe
Z B26 4321 41600	IMTUR. Transferencias corrientes	81.400,00 €
TOTAL		81.400,00 €

RECURSOS:	
Concepto	Importe
Z C32 3360 22700. Patrimonio Limpieza y Aseo	10.000,00 €
Z C32 3360 22699. Patrimonio Gastos Diversos	5.000,00 €
Z C32 3360 22706. Patrimonio Estudios y Trabajos Técnicos	25.000,00 €
Z C32 3360 22702. Patrimonio Valoraciones y Peritajes	21.000,00 €
Z C32 3360 22799 0. Patrimonio. Trabajos realizados por otras	10.000,00 €
Z C32 3360 22000. Patrimonio. Material de oficina	10.400,00 €
TOTAL	81.400,00 €

Acuerdo nº 287/17

Primero: Aprobar definitivamente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2017 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 28.000,00 € en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:		
Aplicación	Denominación	Importe
Z E10 2314 48900 P	Coop. Soc. Comed. E.Ver. Act. Soc. Adsam	4.000,00 €
Z E10 2314 48917 P	Coop. Soc. Alimentos Cruz Roja	12.000,00 €
Z E10 2314 48914 P	Coop. Soc. B.Alime. Hnos. San Juan de Dios	12.000,00 €
TOTAL		28.000,00 €

RECURSOS:	
Concepto	Importe
Baja en la aplicación Z E11 2311 22706 0	28.000,00 €
TOTAL	28.000,00 €

Segundo: Modificar definitivamente la Base 67 de las de Ejecución del Presupuesto que recoge el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el año 2017, en la Tabla correspondiente a Servicios Sociales, del tenor siguiente:

Donde aparece:

reguladora de las Haciendas Locales, contra el anterior Acuerdo los interesados podrán interponer directamente Recurso Cont-

cioso-Administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, a 21 de diciembre de 2017. Firma electrónica de la

Teniente de Alcalde-Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, Alba M^a Doblas Miranda (Decreto Núm. 8403/16, de 3 de octubre). VºBº Firma electrónica de la Secretaria General Acctal. del Pleno, Salud Gordillo Porcuña.